

Jurado, y lo manifestado por este. Acordó y ojalmente
que en lo rubricado para esta diligencia por veniriente
a la Bodega intervenida lo mismo q. el Cav^{no} Revisor
Comisario, el q. lo sea de los d^{os} Jurados, yitanase a
ambos por el Almirante de ella, para q. les conste y
asistan con la Mare á quanto ocurra; Treactive
la diligencia correspondiente y para el cobro de lo
que resta de bienes al citado Abasco.

Acordó el Señor D. Alexo Manresa Rex.
que no viene en el Acuerdo solo en la segunda parte de
la aprobación de las Cuentas, por las razones mani-
festadas en la Conferencia. Y el Señor D. Josef
García como Jurado se conformo con la misma
excepción.

Papel del Inten^{do} de Jose^{ph} Papel del Inten^{do} de esta Prov.
dente sobre forma. Dicho a los Corregidores con su de veinte y uno del con-
tencion de veintidós. En que expresa, que para vaguar diferentes asuntos
del Real servicio necessita se formen veintidós
de esta Ciudad, un duxta, campo, y Jurisdic^{to} compre-
hensivo de un numero de Vecinos Eclesiasticos, Nobles,
Plerreyos, Viudas, y Pobres, y el eremita original,
Cuyo Papel ha parado un denoma a este Ayuntamiento,